

INFLUENCIA DEL CONSUMO DE PORNOGRAFIA EN LAS RELACIONES AFECTIVO- SEXUALES DE LOS ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 15 AÑOS

Presentado por:

Gloria García Lidón

Tutora:

Rosario Tur Ausina

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)
[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

16ª Edición

Curso académico 2021/2022

Segunda convocatoria

Palabras clave: Adolescentes, pornografía, internet, violencia, educación sexual

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	8
III. ASPECTOS METODOLÓGICOS	9
IV. ANÁLISIS DEL TEMA.....	10
CAPÍTULO 1. EVOLUCIÓN DE LA PORNOGRAFÍA Y DEL ACCESO A LA MISMA	10
1.1. <i>PORNOGRAFÍA CONVENCIONAL VS NUEVA PORNOGRAFÍA.....</i>	<i>10</i>
1.2. <i>LA PORNOGRAFÍA EN LA ADOLESCENCIA.....</i>	<i>14</i>
CAPÍTULO 2. ACCESO A INTERNET E INFLUENCIA DE LAS REDES SOCIALES	16
2.1. <i>LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's)..</i>	<i>16</i>
2.2. <i>ACCESO Y CONSUMO DE PORNOGRAFÍA</i>	<i>17</i>
2.3. <i>LAS REDES SOCIALES</i>	<i>19</i>
CAPÍTULO 3: ADOLESCENCIA Y MADUREZ SEXUAL.....	22
3.1. <i>LA ADOLESCENCIA: ETAPA DE DESARROLLO HUMANO.....</i>	<i>22</i>
3.2. <i>PORNOGRAFÍA Y DESARROLLO DE LA SEXUALIDAD.....</i>	<i>24</i>
CAPÍTULO 4. EDUCACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO	27
4.1 <i>PORNOGRAFÍA Y SEXUALIDAD.....</i>	<i>27</i>
4.2 <i>LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN ESPAÑA.....</i>	<i>28</i>
4.3. <i>SITUACIÓN ACTUAL.....</i>	<i>33</i>
4.4. <i>LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR</i>	<i>37</i>
CAPÍTULO 5. VIOLENCIA SEXUAL.....	39
5.1. <i>EL DESEO SEXUAL Y EL CONSENTIMIENTO.....</i>	<i>39</i>
5.2. <i>CARACTERÍSTICAS Y MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA.....</i>	<i>42</i>
5.3. <i>LA CULTURA DEL PATRIARCADO</i>	<i>43</i>
5.4. <i>EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ADOLESCENCIA</i>	<i>45</i>
CAPÍTULO 6. PROPUESTAS DE MEJORA	47
V. CONCLUSIONES.....	48
VI. BIBLIOGRAFÍA	51
NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS.....	54

RESUMEN

La población adolescente realiza un consumo de pornografía cada vez mayor, estableciéndose en 12 años la media de edad de este consumo y con un primer acceso entre los 6 y los 12 años. La aparición de internet, la revolución de las tecnologías de la información y comunicación y el desarrollo de las redes sociales ha propiciado que tanto el acceso como el consumo de pornografía hayan ido en aumento los últimos años. La inmediatez y el anonimato características propias de la red han fomentado la facilidad de su acceso.

Hay una diferencia del uso de internet por sexos, asociado en parte a la correlación entre los patrones sociales que existen y que son referentes en cuanto a las actitudes y comportamientos que derivan de cada sexo, así como su reproducción. Llegando incluso a un aumento de intensidad en el contexto virtual. Estas diferencias están basadas en la socialización de género, en como desde la infancia se van atribuyendo a cada sexo una serie de roles, características y mandatos asociados históricamente bajo el amparo del sistema patriarcal y que están normalizados e interiorizados por la sociedad.

Actualmente, la nueva pornografía también denominada pornografía “streaming” es visualizada a través de internet y representa el modelo común y más consumido. La mayor parte del contenido es gratuito y el acceso no supone ninguna dificultad para las personas adolescentes, ya que su consumo se realiza básicamente a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Esta pornografía vía streaming es el tipo de pornografía que representa y reproduce el modelo común de porno existente en la actualidad, generando un impacto cada vez más relevante en las relaciones interpersonales de las personas adolescentes y en su madurez sexual. Su presencia se ha normalizado para la mayoría de la población masculina especialmente, aumentado por tanto la oferta y la demanda. Este hecho ha generado efectos importantes en los consumidores habituales.

Esta serie de cambios tanto en la industria como en la forma de consumo, ha propiciado el surgimiento y generalización de una serie de prácticas sexuales extremas y actos sexuales agresivos, con un marcado contenido violento en la pornografía actual.

La población adolescente actual ha nacido en la era digital y sus relaciones sociales van unidas a internet, las TIC's y las redes sociales, formando parte de su

personalidad. Y el consumo de esta nueva pornografía, se ha convertido en una pieza más de la sexualidad adolescente, afectando a su forma de relacionarse y puede derivar en conductas de riesgo o nocivas a través del contenido machista y violento. Ya que el consumo de pornografía tiene un impacto en el desarrollo de su sexualidad y en la forma de relacionarse entre el plano real y el virtual, por lo que existe un mayor riesgo de situaciones, prácticas y conductas de riesgo si no se tiene una adecuada formación e información sobre un uso seguro y responsable de internet y redes sociales.

Cuando las personas adolescentes acceden a la pornografía están en pleno proceso de madurez, por lo que no tienen la suficiente capacidad crítica unida a la falta de educación afectivo sexual, para analizar y comprender el contenido ficticio de la pornografía que consumen.

La descontextualización de la sexualidad, la simplificación de las relaciones interpersonales, la inmediatez y esa familiaridad con las prácticas de riesgo, convierten a esta nueva pornografía en un fenómeno social con un gran impacto sobre las conductas sexuales y las relaciones de género en la adolescencia.

El mundo virtual es un espacio de construcción social que se caracteriza principalmente por la interconexión de iguales, la inmediatez y el posible anonimato, generando un sentimiento de pertenencia al grupo. Ofrece muchas utilidades y beneficios, pero también esconde muchos peligros y perjuicios. Internet es un reflejo de la sociedad y del mundo en el que vivimos, marcado por las estigmatizaciones, desigualdades, estereotipos y roles de género.

Aunque la sociedad haya avanzado, la sexualidad sigue siendo una cuestión de género, lo que condiciona el desarrollo sexual de la población adolescente.

La situación de la educación afectivo sexual en nuestro sistema educativo no termina de ser satisfactoria, pues no se ha llegado a implantar una educación sexual de calidad que responda académica y profesionalmente a la necesidad actual de la población adolescente, a pesar del interés e inclusión de esta materia en las diferentes leyes de educación y normativa española que hemos tenido hasta el momento.

En los últimos años se ha incrementado una demanda social de la necesidad de una educación afectivo sexual como herramienta para la prevención de las diversas violencias de género y para generar un cambio en el desarrollo de la sexualidad de las personas adolescentes.

I. INTRODUCCIÓN

El objeto o tema de estudio del presente Trabajo de Fin de Máster, es averiguar si influye y de qué manera, el consumo de pornografía entre las personas adolescentes de entre 12 y 15 años en sus relaciones afectivo-sexuales. Si ese consumo a través de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las redes sociales, pueden influir en cómo se construyen los roles de género, y si puede llevar a una conducta o una serie de conductas sexuales inapropiadas como la violencia sexual.

El método que se va a emplear en este trabajo es una revisión bibliográfica, a través del estudio y análisis de artículos, libros, informes, datos estadísticos, estudios y demás publicaciones de diversos autores y autoras, que aporten y amparen toda aquella teórica científica que dé respuesta a los objetivos planteados.

La justificación del tema elegido se basa en el alarmante número de casos de agresiones sexuales y violaciones de manera grupal en los últimos años. Es una lacra social que va en aumento y los agresores son cada vez más jóvenes.

Por otro lado, llama la atención las franjas de edad en la que los y las adolescentes comienzan a tener sus primeros contactos con la pornografía en internet y con la que se establece un consumo habitual. Este hecho fundamenta la elección del grupo de edad con el que se va a proceder a realizar este análisis.

Este grupo de edad se encuentra en el nivel formativo de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que el sistema educativo es un ámbito clave donde ofrecer e impartir una educación sexual integral y de calidad a las personas adolescentes, para concienciar y adquirir un pensamiento crítico hacia los modelos estereotipados de nuestra sociedad patriarcal y sus consecuencias.

Se abordará cuál la situación actual de las personas adolescentes con respecto a la educación sexual dentro del ámbito educativo y qué instrumentos ofrece el sistema educativo para la prevención de las diversas violencias contra las mujeres y para adquirir una educación en valores y sin sesgos de género.

Por último, se hará una serie de propuestas de mejora y sugerencias de cambio que ayuden a prevenir estas actitudes y comportamientos machistas, así como las diversas violencias que se ejercen contra las mujeres. Con el fin de mejorar el desarrollo de la sexualidad en las personas adolescentes desde una perspectiva de género, y fomentar las relaciones afectivo sexuales sanas y respetuosas.

OBJETIVO GENERAL:

- Analizar la influencia del consumo de pornografía y de los roles de género en las relaciones afectivo sexuales de la población adolescente

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer si la pornografía influye en la violencia sexual
- Identificar si la pornografía influye en la construcción de la sexualidad
- Analizar la situación de la educación sexual en el sistema educativo

II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

La pornografía y la forma de acceso a la misma, ha ido evolucionando en los últimos sobre todo con la aparición de internet, las TIC y las redes sociales. Con anterioridad, la pornografía convencional se basaba en imágenes impresas o filmaciones, distribuidas por canales ilegales, revistas y cintas VHS las cuales se vendían en sex-shops o kioscos. La dificultad de acceso, así como el coste entre otros factores, limitaban su impacto.

Actualmente, la nueva pornografía también denominada pornografía “streaming” es visualizada a través de internet y representa el modelo común y más consumido. La mayor parte del contenido es gratuito y el acceso no supone ninguna dificultad para las personas adolescentes, ya que su consumo se realiza básicamente a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

La identidad de las personas adolescentes está siendo elaborada como una actividad conjunta y a través del uso de las nuevas tecnologías, especialmente de Internet y las redes sociales. Necesitan estar en contacto a través de las redes sociales, lo que se concibe como una forma de reafirmar su lugar en el mundo. El significado del desarrollo de las amistades es un componente crucial para el proceso de maduración, los amigos son en muchas circunstancias consejeros, apoyo, diversión y conexión que puede volverse soledad, así que las amistades permiten la transición a la adultez.

La nueva pornografía, la cual es distribuida por internet, tiene un impacto cada vez más relevante en las relaciones interpersonales de las personas adolescentes y en su madurez sexual. Su presencia se ha normalizado para la mayoría de la población

masculina especialmente, aumentado por tanto la oferta y la demanda. Este hecho ha generado efectos importantes en los consumidores habituales.

La situación de la educación afectivo sexual en nuestro sistema educativo no termina de ser satisfactoria, pues no se ha llegado a implantar una educación sexual de calidad que responda académica y profesionalmente a la necesidad actual de la población adolescente, a pesar del interés e inclusión de esta materia en las diferentes leyes de educación y normativa española que hemos tenido hasta el momento. Se ha ido manteniendo en el tiempo algún que otro programa formativo y al margen del sistema educativo, lo cual impide un avance en la forma de relacionarse las personas entre sí y hacia el respeto, la igualdad y las relaciones sanas.

En los últimos años se ha incrementado una demanda social de la necesidad de una educación afectivo sexual como herramienta para la prevención de las diversas violencias de género y para generar un cambio en el desarrollo de la sexualidad de las personas adolescentes.

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Como se ha mencionado anteriormente, el método empleado en el presente trabajo es una revisión bibliográfica, a través del estudio y análisis de artículos, libros, informes, datos estadísticos, estudios y demás publicaciones de diversos autores y autoras, que aporten y amparen toda aquella teórica científica que dé respuesta a los objetivos planteados.

Se ha realizado una revisión crítica sobre la evolución y el acceso a la pornografía en los últimos años mediante un repaso de los cambios más relevantes en la historia de la pornografía convencional, la influencia del consumo de la pornografía actual en las personas adolescentes a través de las TIC y las redes sociales, pasando por las características propias de la etapa evolutiva que comprende la adolescencia, la situación de la educación sexual actual y los posibles riesgos que conlleva el consumo habitual de esta nueva pornografía en las relaciones afectivo-sexuales de los y las adolescentes tales como la violencia sexual, así como otras formas de violencia ejercida contra las mujeres.

La revisión bibliográfica es una metodología que tiene como objetivo realizar un análisis de documentos y bibliografía científica producida por la comunidad académica y emplearla sobre el tema en cuestión para la elaboración de un trabajo académico.

Es considerada como un estudio detallado, selectivo y crítico de la información recopilada, cuya finalidad es examinar la bibliografía publicada y ubicarla en una perspectiva. Dicha bibliografía reúne las publicaciones de artículos científicos, libros y otros materiales académicos que reflejan el estado actual de la temática a tratar. Su desarrollo comienza con la búsqueda de la información en cuestión, a continuación se organiza dicha información, y por último se realiza un análisis crítico con una perspectiva de género.

Las fuentes consultadas han sido diversas, se ha procedido a revisar y analizar artículos publicados, capítulos de libros, informes y monografías del Estado, de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales, así como datos estadísticos ofrecidos por entidades oficiales.

IV. ANÁLISIS DEL TEMA

CAPÍTULO 1. EVOLUCIÓN DE LA PORNOGRAFÍA Y DEL ACCESO A LA MISMA

1.1. PORNOGRAFÍA CONVENCIONAL VS NUEVA PORNOGRAFÍA

La pornografía es un género cinematográfico que se nutre de la condición explícita de voyeur como un espectáculo postmoderno para el público, ya que hay un o unos espectadores (en su mayoría hombres) que miran, y uno o varios objetos de deseo que son mirados.

En la pornografía convencional, las historias y la trama cobraban un papel fundamental en sus producciones. Una trama elaborada, donde el erotismo y la sensualidad eran relevantes en su narrativa, prevaleciendo sobre las escenas sexuales en sí. Este tipo de pornografía es llamado “softcore”, siendo un género pornográfico en el que las escenas sexuales no se muestran tan explícitamente.

El sector audiovisual, ha experimentado una serie de cambios estructurales a lo largo de la última década que han supuesto una transformación en la pornografía y su industria.

Uno de los cambios principales ha sido el paso de la producción cinematográfica de escenas pornográficas entre personas heterosexuales donde se realizaban prácticas sexuales socialmente aceptadas y heteronormativas aunque nunca manifestadas, hacia la producción de un abanico de categorías o géneros pornográficos enfocados a fetiches, fantasías sexuales, perversiones...etc; llegando a conductas o prácticas sexuales donde se implican seres u objetos inanimados, niños y niñas, o adultos a los que se somete a insultos, castigos, humillación, y/o un sufrimiento no consentido (parafilias). Este hecho hace que se llegue a radicalizar las practicas extremas y violentas.

Esto ha sido posible, gracias a la evolución de los formatos de vídeo, que han pasado de un sistema de resolución video estándar, hasta llegar a la alta definición; sumado al acceso y uso de internet. Siendo éste, la mayor herramienta de distribución y comercialización de la pornografía, ya que supone un coste de producción mucho más económico, así como una difusión mucho más rápida que la producción convencional.

Estos avances tecnológicos y sociales han influido de manera sustancial sobre el sector audiovisual, reflejándose en una evolución de la narrativa pornográfica. Considerando la pornografía como material audiovisual, la industria pornográfica es una de las mayores creadoras de productos audiovisuales.

En la comercialización de la pornografía, el VHS fue el formato estrella y el más divulgado, aumentando la capacidad de distribución y visionado que proporcionaban únicamente las salas de cine X, lo que supuso un aumento en el beneficio económico de la industria de la pornografía. Aunque sin duda, el acceso a través de internet ha generado una revolución en cuanto a popularidad y recaudación en su industria.

Los lugares de consumo de la pornografía también han experimentado una evolución. Anteriormente, la pornografía convencional se basaba en imágenes y películas VHS que se comercializaban en los sex shops, librerías especializadas, algunos kioscos y salas de cine X. En la actualidad, la principal fuente de pornografía es internet, y a su vez, el canal más utilizado para su visionado, lo que conlleva un cambio en la forma de consumo, pasando a ser anónimo y por lo tanto más íntimo (Higueras, 2012)

El uso de internet para acceder a la pornografía facilita su visionado, haciendo que éste sea prácticamente inmediato. Una consecuencia de este hecho es el aumento del visionado pornográfico y su presencia cotidiana normalizada en nuestra sociedad. El progreso y desarrollo de las TIC'S, así como la tecnología en general, favorece que el acceso a la pornografía sea cada vez mayor. Por el contrario, el consumo de la

pornografía convencional estaba limitado debido a la dificultad de su acceso y el coste económico que suponía.

La facilidad y anonimato en el acceso, así como su reducido coste han impulsado el éxito de la pornografía en internet, permitiendo a los consumidores buscar y escoger el tipo de visionado que deseen, a través del servicio gratuito de streaming ofertado en los portales de internet. Aunque la gran mayoría de contenido es gratuito, también se ofrecen servicios de pago que incluyen un contenido exclusivo, visionado en directo, juegos y hasta productos y juguetes sexuales.

Esta pornografía vía streaming es el tipo de pornografía que representa y reproduce el modelo común de porno existente en la actualidad.

La nueva pornografía, distribuida por internet, modifica la distribución, pero también modifica los sistemas de producción y las consecuencias que de ella se derivan (Kor, 2014: 862). Su presencia se ha normalizado para la mayoría de la población occidental, en especial para la población masculina, aumentando la oferta y la demanda (D'Orlando, 2011). Su consumo no ha dejado de aumentar, generando adicción en los consumidores habituales (Young, 2008).

Un cambio significativo y alarmante, en la nueva industria de la pornografía, es el poco o inexistente uso del preservativo, lo que genera una falsa creencia de la erradicación de las enfermedades e infecciones de transmisión sexual, así como la de los embarazos no deseados.

En cuanto a su narrativa, en la nueva pornografía la trama pasa a tener un papel secundario, sirviendo únicamente de contexto. La práctica sexual se centra en el coito y en los primeros planos de los genitales. Toda la secuencia gira entorno a las escenas de sexo en sí y de manera muy explícita.

Dentro de la representación de los actos sexuales, cada vez más se produce una serie de posturas acrobáticas dedicadas al consumidor o espectador pornográfico, así como un incremento desmesurado de la duración del coito si se compara con la pornografía tradicional. Ello supone una serie de exigencias en cuanto a elasticidad, técnica y resistencia que deben de tener las y los actores porno. Estas dificultades generan una serie de expectativas y morbosidad al público consumidor de pornografía que los lleva a la práctica real en sus relaciones sexuales.

Esta serie de cambios tanto en la industria como en la forma de consumo, ha propiciado el surgimiento y generalización de una serie de prácticas sexuales

extremas y actos sexuales agresivos, con un marcado contenido violento en la pornografía actual. Algunas de estas prácticas, por ejemplo, son la eyaculación facial por parte del hombre sobre la mujer, demostrando el dominio y la sumisión como forma de aceptación incondicional dentro del acto sexual; también el llamado “Bukkake”, que consiste en una práctica similar, pero a diferencia de la anterior, consiste en que una serie de hombres se turnan para eyacular sobre una persona que, por lo general, suele ser una mujer. O la comúnmente llamada “lluvia dorada”, que en términos psicológicos se denomina “Urolagnia”. Un tipo de fetichismo sexual o parafilia que consiste en miccionar sobre otra persona, ya sea sobre el rostro o por el cuerpo en general.

Otra serie de prácticas de esta misma índole, más actuales y que parecen tener un gran reclamo por parte de los consumidores (hombres), son el sexo anal y el “Gang bang o gangbang”, donde una persona realiza prácticas sexuales con varias personas del sexo contrario o del mismo, a veces por turnos o al mismo tiempo, como una forma de orgía moderna.

El consumidor, por tanto, tiene una diversidad de opciones a través de esta serie de términos mediante palabras clave, que facilitan la elección del tipo de pornografía que desee visionar, convirtiéndose en un espectador más activo a la hora de satisfacer sus fantasías o perversiones, sin dejar lugar a la imaginación o la fantasía, a diferencia del consumidor de pornografía convencional.

Otro tipo de pornografía que ha experimentado un crecimiento considerable en los últimos años, es la pornografía supuestamente dirigida al público femenino, en la cual las escenas apuestan más por fantasías sexuales menos falocéntricas y más realistas, donde se recrean situaciones cotidianas. En este tipo de producciones se cuidan más los detalles, dándole importancia a la puesta en escena y a la música, generando un contexto más sensual.

Este género denominado también “pornografía feminista”, tiene como referente en nuestro país a Erika Lust, una directora, productora y guionista de pornografía que ha sido pionera en este campo. (Higueras, 2012)

1.2. LA PORNOGRAFÍA EN LA ADOLESCENCIA

Siguiendo a Alberto del Egado Moreno, psicólogo-sexólogo, orientador y maestro, la pornografía actual a la que están expuestos los y las adolescentes contiene una serie de características:

- Fomento de valores consumistas, debido a la posibilidad de generar dependencia, necesidad de consumo y adicción.
- Contenido falocentrista, genitalista, coitocentrista y androcentrista. Basado en el deseo del hombre y su eyaculación.
- Misma secuenciación amorosa en las escenas. Cambiando únicamente el escenario y sus personajes.
- Realización del coito casi al instante de conocerse, sin un proceso de seducción.
- Falsa creencia de que las mujeres heterosexuales únicamente llegan al orgasmo con la penetración. Se utilizan sus gemidos como forma de indicar que llegan al orgasmo con mucha facilidad durante esa penetración.
- Oferta de una amplia selección de categorías donde el consumidor puede encontrar lo que más le excita. Esto puede generar frustraciones en las relaciones sexuales.
- Las personas que aparecen en las escenas cumplen unos cánones concretos de belleza donde no existen los defectos, discapacidades...etc. Esto puede conllevar a adquirir complejos o sentimientos de exclusión.
- Un aprendizaje de conceptos peculiares como “orgía” previo a otros más frecuentes como “clítoris” por ejemplo.
- Presencia de dolor por parte de la mujer como componente de excitación ocasionalmente.
- Mayor presencia de prácticas sadomasoquistas o de dominación como el “gagging” (presencia de arcadas durante las felaciones), “bukake” (explicado anteriormente) u algún tipo de agresión. Estas prácticas pueden acarrear problemas de humillación, autoestima, falta de respeto o baja autoestima, si no

son practicadas desde la consciencia del querer hacer, y no como lo que se espera por parte de la mujer por el mero hecho de serlo.

- No se muestra un cambio de opinión o un rechazo por parte de la mujer en ninguna escena, dando a entender que todo lo que el hombre desee hacer lo va a conseguir.
- No se suelen mostrar métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados ni infecciones de transmisión sexual.
- Se fomentan más las conductas que los sentimientos, el individualismo, y la inmediatez. Mostrando únicamente el placer por encima de los miedos o las dudas.
- También hay un fomento de estereotipos de género y de roles activos y pasivos que invisibilizan la erótica femenina.
- Prevalecen los ritmos del hombre sin respeto hacia los de la mujer. Por lo que no se visibiliza ni se gestionan adecuadamente los sentimientos.
- Todo queda en un encuentro sexual carente de complicidad y/o amor.

La descontextualización de la sexualidad, la simplificación de las relaciones interpersonales, la inmediatez y esa familiaridad con las prácticas de riesgo, convierten a esta nueva pornografía en un fenómeno social con un gran impacto sobre las conductas sexuales y las relaciones de género en la adolescencia.

La presencia de la nueva pornografía explica buena parte del desarrollo de los nuevos rituales de relación, siendo especialmente relevante entre los hombres, con la modificación de las expectativas, las modalidades de las prácticas sexuales y las relaciones interpersonales. (Ballester, Orte y Pozo, 2014)

CAPÍTULO 2. ACCESO A INTERNET E INFLUENCIA DE LAS REDES SOCIALES

2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's)

La tecnología no ha generado la pornografía, pero sí la ha hecho más accesible. El auge de la “nueva pornografía” accesible, ilimitada (tanto en contenido como en tipo de prácticas), anónima e interactiva, se ha convertido en una pieza más de la sexualidad adolescente, que afecta a su forma de relacionarse y puede derivar en conductas de riesgo o nocivas (Save the Children, 2020).

Según una encuesta del INE sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares en el año 2020¹, el uso de productos TIC's por parte de los menores de entre 10 y 15 años, se encuentra, en general, muy extendida. El uso de ordenador es muy elevado (91,5% de los menores frente al 89,7% en 2019) y aún más el uso de Internet (el 94,5%, el 92,9% en 2019). Por su parte, el 69,5% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil frente al 66,0% de 2019.

Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Por edad, el uso de las TIC's crece a medida que aumenta los años de los menores, sobre todo a partir de los 13 años.

En base a estos datos, se puede afirmar que la población adolescente actual ha nacido en la era digital y sus relaciones sociales van unidas a internet, las TIC's y las redes sociales, formando parte de su personalidad.

El mundo virtual es un espacio de construcción social que se caracteriza principalmente por la interconexión de iguales, la inmediatez y el posible anonimato, generando un sentimiento de pertenencia al grupo. Para la población adolescente supone el desarrollo de su identidad, personalidad y conciencia del propio cuerpo y sus cambios, así como de su sexualidad (Centenera, Cuéllar, Galván, 2016)

Las parejas de adolescentes llegan a construir su identidad como pareja en este entorno digital, publicando y compartiendo con sus iguales, las uniones, los viajes, el ocio, y en general, todos los momentos que pasan juntos e incluso las rupturas.

El mundo virtual ofrece muchas utilidades y beneficios, pero también esconde muchos peligros y perjuicios. Internet es un reflejo de la sociedad y del mundo en el que

¹ Disponible en: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=6898>

vivimos, marcado por las estigmatizaciones, desigualdades, estereotipos y roles de género.

Hay una diferencia del uso de internet por sexos, asociado en parte a la correlación entre los patrones sociales que existen y que son referentes en cuanto a las actitudes y comportamientos que derivan de cada sexo, así como su reproducción. Llegando incluso a un aumento de intensidad en el contexto virtual.

Estas diferencias están basadas en la socialización de género, en como desde la infancia se van atribuyendo a cada sexo una serie de roles, características y mandatos asociados históricamente bajo el amparo del sistema patriarcal y que están normalizados e interiorizados por la sociedad.

La aparición de internet constituye una circunstancia en la que se pone de manifiesto la necesidad de que los adultos tomen conciencia de lo absolutamente necesario que es que los adolescentes manejen con soltura las herramientas derivadas de las nuevas tecnologías, así como del perjuicio que supone prohibirles dicho uso porque forma parte de la vida actual, tanto en relación con contextos sociales como laborales (Centenera, Cuéllar, Galván, 2016)

2.2. ACCESO Y CONSUMO DE PORNOGRAFÍA

En cuanto al acceso a la pornografía, basándonos en el Informe *(Des) Información sexual: pornografía y adolescencia* de Save the Children España de 2020², el 62,5 % de las personas adolescentes encuestadas de entre 13 y 17 años ha visto pornografía alguna vez en su vida, ya sea a través de internet o por otras vías. Además, hay una clara diferencia según el sexo: el 61,1% de las chicas encuestadas admite haber visto alguna vez pornografía frente al 38,9 que dice no haberlo hecho nunca; el 12,5% de los chicos contesta afirmativamente frente a un 87,5 % que contesta que no; y el 25% de personas con género no binario admite haberla visto frente al 75% que comenta no haberla visto nunca.

Con relación a la orientación sexual, en este informe se afirma un mayor acceso (pero no se ofrecen cifras acerca de lo que muestran los resultados) a la pornografía por parte de los adolescentes gais, los cuales afirman haber accedido más a la pornografía que las adolescentes lesbianas, pero de una manera similar a los chicos

² Save The Children España, 2020. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/informe-desinformacion-sexual-pornografia-y-adolescencia>

heterosexuales. A su vez, las adolescentes lesbianas sí han visto estos contenidos en mayor medida que las jóvenes heterosexuales.

Ahora bien, en relación con el primer acceso a la pornografía, el 53,8% de las personas adolescentes encuestadas, ha accedido por primera vez entre los 6 y los 12 años; y un 46,2% entre los 13 y 17 años. Siendo la edad media de 12 años de edad. Curiosamente, hay un acceso a internet previo a este consumo, para buscar información acerca de la sexualidad.

Con el desarrollo de las redes sociales y los smartphones, la población adolescente que accede por primera vez a la pornografía es cada vez menor.

Según la propia población adolescente, ellos acceden y consumen mediante una búsqueda activa, la pornografía heteronormativa, que es la que está diseñada por y para ellos. Incluso hay personas que con diferentes orientaciones sexuales y/o identidades de género, también consumen este tipo de pornografía, con el objetivo de intentar integrarse y encajar con las personas heterosexuales (Save The Children, 2020)

En el caso de ellas, el acceso es más de manera accidental y se fundamenta en obtener información y aprendizaje sexual en base a lo que el público masculino espera de ellas y cómo deben proceder en las relaciones sexuales, esto es debido a los roles y estereotipos asignados a cada sexo.

Estar en pareja o no, también influye en el visionado de pornografía, ya que tienen la creencia de que la pornografía sustituye al sexo y, por tanto, el sentido del consumo va ligado a no tener pareja.

En cuanto al modo de consumo, el 93,9% de la población encuestada accede a la pornografía en la intimidad. No obstante, existe una diferencia por sexos en cuanto al visionado con amistades. El 12,4% de las chicas reconoce tener un consumo con amigas y/o amigos, frente a un 1,5% de los chicos.

Con respecto a la frecuencia de este consumo, hay una tendencia al consumo habitual, ya que el 68,2% expresa haber consumido pornografía en los últimos 30 días tras las encuestas. Siendo los adolescentes masculinos los que más realizan ese consumo en un 81,6% frente a un 40,4% de las chicas.

Ellos afirman que el consumo es prácticamente diario y lo expresan abiertamente; por el contrario, ellas lo limitan ese consumo de manera semanal o mensual por

cuestiones de libertad a la hora de hablar de sexualidad que ellas mismas expresan, ya que ellas no se sienten tan libres a la hora de hablar de sexualidad o pornografía como ellos.

A pesar de que los chicos adolescentes admiten ese consumo como algo habitual y que tienen la pornografía muy presente en sus mentes, no consideran que pueda ser perjudicial ni suponer un problema para ellos. No obstante, el 58,4% opina que la pornografía le ha influido mucho o bastante en sus propias relaciones eróticas.

Tras la realización de la encuesta y los grupos de discusión, la percepción que tienen la mayoría de adolescentes sobre su consumo de pornografía es un consumo responsable. Sin embargo, uno de cada tres chicos encuestados considera que consume más pornografía de la que quisiera. En el caso de ellas, niegan que su consumo sea mayor de lo deseado (Save the Children, 2020)

Como se ha mencionado anteriormente, la edad media de las personas que consumen habitualmente esta pornografía es de 12 años, edad en la que comienzan a cursar la Educación Secundaria Obligatoria y deben recibir una educación sexual por parte del sistema educativo.

2.3. LAS REDES SOCIALES

La explosión que ha supuesto la aparición de las redes sociales en la forma de comunicarnos revela que éstas se han convertido en un medio para gestionar la propia identidad, el estilo de vida y las relaciones sociales.

En este nuevo contexto de conexiones 'en línea' se aprecia la necesidad para algunos adolescentes de hacer pública su intimidad, así como elaborar su identidad junto a los que participan en su red social, a través del uso de las nuevas tecnologías (Centenera, Cuéllar, Galván, 2016)

Como se ha mencionado anteriormente, los dispositivos smartphones son el medio más popular entre las personas adolescentes para acceder a la pornografía. Este hecho va íntimamente ligado con el desarrollo y el aumento del uso de las TIC's y de las redes sociales en la vida diaria de este sector de la población. Estos teléfonos personales ofrecen privacidad y son más fáciles de transportar a diferencia de los ordenadores, aunque sean portátiles.

En relación con la fuente de consumo, siguen siendo los portales de internet los principales distribuidores de pornografía y de manera gratuita, delimitando el uso de

las redes sociales y los grupos de mensajería instantánea como WhatsApp, principalmente para la difusión e intercambio de contenido sexual y pornografía que ellos mismos producen y distribuyen. Este intercambio virtual también lo realizan las parejas entre sí, como forma de excitación y juego sexual para estimular el deseo en la otra persona.

Esta práctica conocida como “sexting”, supone un riesgo y una forma de violencia hacia las chicas, sobre todo, ya que son las que sufren una mayor represalia social sumada al daño de su privacidad. Sus consecuencias como fenómeno social se analizarán en profundidad más adelante.

El 98,5% de la población adolescente encuestada hace un consumo gratuito de pornografía y las plataformas de pago quedan excluidas por tanto de su consumo. Esto genera una limitación en cuanto al tipo de pornografía o categoría que podrían acceder, ya que deja fuera de su alcance otros contenidos que no sean los que están basados en violencia y desigualdad y que de manera alarmante son los más populares.

La principal fuente de consumo de la pornografía son las páginas webs, concretamente las de libre acceso son las que más utilizan. El uso de redes sociales o grupos de mensajería tipo WhatsApp son más utilizadas para el intercambio de contenido sexual autoproducido por la propia población adolescente, que para el propio consumo.

Se han dado algunos casos de visualización de pornografía a través de Instagram pero son mínimos, ya que esta aplicación bloquea el material sexual. Pero los propios adolescentes cuentan que hay formas de esquivar ese bloqueo mediante vídeos en directo o salas privadas donde se cuelga ese material por un tiempo limitado.

Basándonos en las vivencias de nuestras/os adolescentes, observamos que el confinamiento y el sistema semipresencial de enseñanza (consecuencia de la actual pandemia) podrían haber aumentado el uso de internet en dicha población. A su vez, esto podría traducirse en un mayor consumo de pornografía y de las redes sociales para satisfacer relaciones eróticas y afectivas (Del Egido, 2021).

La forma en la que nos relacionamos y nos comunicamos con los demás está en constante cambio con el avance de las TIC's y la facilidad que ofrecen para poder establecer contacto con otras personas y el posible intercambio de información.

Las redes sociales ofrecen la posibilidad de crear perfiles con fotografías personales e imágenes, brindando a las personas adolescentes la oportunidad de mostrar al mundo

virtual la imagen de sí mismos que quieran dar a conocer, así como sus aficiones, gustos, intereses o hobbies, con el propósito de sentirse integrados en su grupo de iguales, de buscar la aceptación de grupo.

El incremento de publicaciones de fotografías e información personal por ellos mismos o por terceros, sumado a comentarios que atentan contra la dignidad de la persona, supone un riesgo relacionado directamente con este hecho; es el denominado “ciberbullyng”. Este ciberacoso, también llamado acoso virtual, es un fenómeno social basado en insultos, amenazas, daños a la intimidad, chantajes, suplantación de la identidad, creación de perfiles falsos... etc.

Se trata de una modalidad de maltrato escolar mediante el uso de las nuevas tecnologías que también se da dentro de las relaciones de pareja, llegando a ser un fenómeno preocupante debido a que se convierte en una forma de acoso y violencia en dichas relaciones.

En esta lacra social, así como en otro tipo de violencias que se producen y ejercen en las relaciones interpersonales y afectivo sexuales de la población adolescente, se profundizará más adelante.

El navegar por una red social requiere de la persona una determinada madurez y precaución que no abundan en la etapa adolescente, por lo que se antoja necesario la guía, consejo y apoyo de los adultos, en particular los padres, para evitar posibles peligros y conflictos en la red y ayudar a desarrollar todas sus facetas como personas de una forma óptima y socialmente valiosa.

Lo importante no es la plataforma en sí, sino a quién va dirigido cada una, ya que el contexto de cada red social es construido por las relaciones entre las personas adolescentes. Lo cual también está relacionado con la elección del avatar pues el anonimato les hace sentir libres, no para cambiar de identidad, sino para buscar otra forma de expresar dicha identidad. Se aprecia una diferencia entre sexos en dicho proceso, ya que las chicas tienden más a tener y diseñar diferentes avatares que los chicos, los cuales hacen un uso de las redes sociales como una manera de mostrarse físicamente al mucho, recibiendo opiniones e intereses de las otras personas con las que comparten la red social que utilizan, aparte de como medio de comunicación. Este hecho muestra que ellas tienen una mayor dependencia de las opiniones que se puedan generar de ellas mismas que ellos. También ellas cambian sus perfiles con mayor frecuencia que ellos, ya que ellas le dan más importancia a que sus perfiles

sean más originales y atractivos, como una prolongación de su propia personalidad (Centenera, Cuéllar, Galván, 2016)

CAPÍTULO 3: ADOLESCENCIA Y MADUREZ SEXUAL

3.1. LA ADOLESCENCIA: ETAPA DE DESARROLLO HUMANO

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida de un ser humano, y que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios.

Es una etapa necesaria e importante para hacernos adultos. Pero, esencialmente, es una etapa con valor y riqueza en sí misma, que brinda infinitas posibilidades para el aprendizaje y el desarrollo de fortalezas. Es una etapa desafiante, de muchos cambios e interrogantes para los adolescentes, de florecimiento, de proyectos, de descubrimiento de sí mismos y del entorno en permanente transición (UNICEF, 2020).

Según UNICEF, durante la adolescencia se producen tres etapas diferenciadas entre sí:

- Adolescencia temprana: Entre los 10 y 13 años. Las hormonas sexuales comienzan a estar presentes y por esto se dan cambios físicos: “pegan el estirón”, cambian la voz, aparece vello púbico y en axilas, olor corporal, aumento de sudoración y con esto surge el enemigo de los adolescentes: el acné. Comienzan a buscar cada vez más a los amigos.
- Adolescencia media: Entre los 14 y 16 años. Comienzan a evidenciarse cambios a nivel psicológico y en la construcción de su identidad, cómo se ven y cómo quieren que los vean. La independencia de sus padres es casi obligatoria y es la etapa en la que pueden caer fácilmente en situaciones de riesgo.
- Adolescencia tardía: Desde los 17 y puede extenderse hasta los 21 años. Comienzan a sentirse más cómodos con su cuerpo, buscando la aceptación para definir así su identidad. Se preocupan cada vez más por su futuro y sus decisiones están en concordancia con ello. Los grupos ya no son lo más

importante y comienzan a elegir relaciones individuales o grupos más pequeños.

Si bien los cambios biológicos pueden ser similares en todo el mundo, la transición psicológica y social depende mucho del entorno, de la propia persona y del sistema educativo. Así, los factores sociales, culturales y económicos influyen en el desarrollo de la adolescencia.

La aparición de las nuevas tecnologías y las redes sociales han generado una revolución en la forma en la que las personas nos relacionamos entre sí, sobre todo para las personas adolescentes, ya que por un lado están creciendo y desarrollando su personalidad a través de lo que ven en internet y que por lo tanto es un referente para ellos y ellas; y por otro lado, internet y las redes sociales son las herramientas más utilizadas entre esta población para conocer gente nueva, ligar, intercambiar contenido multimedia, establecer relaciones... etc.

Esto supone, entre otras cosas, una aceleración en el comienzo y desarrollo de cada una de la adolescencia descrita anteriormente, y por tanto en las edades que comprende cada una de estas etapas.

Las expectativas que tienen las propias personas adolescentes como las que se tiene de esta población, son altas, siendo de por sí una etapa complicada y compleja. Se trata de un periodo de transición donde se va fijando su propia identidad a través de la exploración del cuerpo y los cambios constantes que en él se producen. Ha de tenerse en cuenta también la presión de los mandatos de género de la sociedad con respecto al comportamiento que se espera y, por tanto, el que se debe seguir, según seas hombre o mujer.

Según el Comité de los Derechos de la Infancia, durante la adolescencia la desigualdad y los estereotipos están más fijados en ellas, y las normas de género de la masculinidad tradicional limitan los derechos de ellos. En cuanto a los adolescentes gais, lesbianas, trans, bisexuales e intersexuales, la discriminación, la estigmatización, la falta de información y de apoyo familiar y social, siguen siendo una realidad.

La sexualización del género impone una presión social a la población adolescente para que desarrollen su sexualidad de una forma concreta asociada a cada sexo. Ellos tienen mayor libertad para explorar su sexualidad y su masculinidad tradicional, en cambio ellas deben ser recatadas y sexys a la vez, para ser únicamente objeto de deseo (Save the Children, 2020)

Para Save The Children, la sexualidad es una dimensión inherente a todas las personas, que define la forma única e irreplicable que tiene cada uno y cada una de vivir su sexo; es decir, su cuerpo, su género, su deseo, sus prácticas, sus genitales, su pareja o parejas, etc. Así, cuando hablamos de sexualidad hablamos de diversidad, de formas de ser, de formas de expresarse y de formas de relacionarse.

3.2. PORNOGRAFÍA Y DESARROLLO DE LA SEXUALIDAD

La pornografía es un factor relevante en el proceso de madurez sexual de las personas adolescentes, ya que como se ha explicado anteriormente, la mayoría consume pornografía de manera habitual, a través de la facilidad que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente los smartphones, para acceder e intercambiar dicha pornografía.

El consumo de pornografía tiene un impacto en el desarrollo de su sexualidad y en la forma de relacionarse entre el plano real y el virtual, por lo que existe un mayor riesgo de situaciones, prácticas y conductas de riesgo si no se tiene una adecuada formación e información sobre un uso seguro y responsable de internet y redes sociales.

Según la OMS, el acceso a la información es un factor muy importante para prevenir prácticas de riesgo, ya que en la adolescencia no se tiene consciencia de las consecuencias de sus decisiones relativas a su salud sexual. Ha de tenerse también en cuenta que en muchas ocasiones no se les facilita el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. O incluso puede suponer un obstáculo según la persona que proporcione esa información.³

En cuanto a los métodos de protección, ellos son más conscientes con el uso del preservativo, aunque se encuentran con las barreras de la vergüenza de comprarlo en público u otro tipo de cuestiones emocionales; en cambio, para ellos la barrera se centra en el placer sexual que ofrece no utilizarlo.

Aunque la sociedad haya avanzado, la sexualidad sigue siendo una cuestión de género, lo que condiciona el desarrollo sexual de la población adolescente. Ellos deben demostrar continuamente su masculinidad heteronormativa y tradicional; y ellas lidiar con la presión de la cosificación, hipersexualización y la satisfacción que deben proporcionarles a los hombres. Según Linares (2019), las personas que no siguen

³ Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Salud del adolescente. Desarrollo en la adolescencia. Disponible en: <https://bit.ly/2YI864X>

ese modelo normativo pueden llegar a ser víctimas de conductas agresivas y/o violentas como forma de penalización social.

Otros factores que también influyen en la construcción de la sexualidad en la adolescencia y que forman parte del engranaje del sistema patriarcal, son el mito del amor romántico, que se basa en la idea de encontrar a nuestra “media naranja” para completarnos; la violencia simbólica, que es aquella que impone una identidad normativa a través de los medios de comunicación, familia, grupo de iguales; y una violencia cultural a través de la hipersexualización, cosificación y perpetuación de unos cánones de belleza marcados por una masculinidad tóxica.

Según el ya citado Informe *(Des) Información sexual: pornografía y adolescencia* de Save the Children, este conjunto de factores establece tres realidades evidenciadas:

- Legitimación de su sexualidad sin alejarse de la masculinidad tradicional normalizada.
- Construcción de una imagen sexual pero comedida de las adolescentes para satisfacer el deseo masculino.
- Un espacio ínfimo para la diversidad sexual y de género.

Estas realidades constituyen un esquema de desigualdad para el desarrollo de las identidades y la sexualidad en la población adolescente, lo cual puede conllevar relaciones basadas en desigualdad, dominación-sumisión e incluso violencia, así como diversas formas de violencia en la red mencionadas anteriormente como el ciberacoso.

Volviendo al tema de la pornografía, cuando las personas adolescentes acceden a ella están en pleno proceso de madurez, por lo que no tienen la suficiente capacidad crítica unida a la falta de educación afectivo sexual, para analizar y comprender el contenido ficticio de la pornografía que consumen.

Sin embargo, los adolescentes homosexuales y bisexuales tienen una percepción distinta en cuanto a ese contenido, ya que consideran que es machista e irreal, por lo que no se sienten identificados y no supone un referente, sino que les resulta ajeno.

En cuanto al grado de satisfacción de expectativas, el 40,7 % de las personas preguntadas confirma que la pornografía cumple a menudo sus expectativas y un 41,7 % alguna vez, mucho más la de ellos que la de ellas. Esta respuesta podría verse influida por una interpretación de «lo que se espera» de ellos y, especialmente, de ellas. También podría deberse al propio diseño de la pornografía, pensada más para

ellos y, por lo tanto, con más probabilidades de cumplir las expectativas masculinas «tradicionales».

En adolescentes de género no binario, se observa que la pornografía pocas veces cumple sus expectativas. En este sentido, resulta interesante que el público heterosexual se encuentra más satisfecho que el homosexual y bisexual, lo que podría deberse al diseño del contenido, dirigido principalmente a chicos heterosexuales, como refuerzo de una masculinidad predominante basada en la desigualdad (Save the Children, 2019)

Según este informe, el 52,1 % de quienes ven pornografía frecuentemente confirma que ese consumo ha influido mucho o bastante en sus relaciones sexuales, frente al 21,2 % de quienes no la consumen tan a menudo. Los chicos notan más esta influencia que las chicas, con diferencias de hasta un 20%, en adolescentes de género no binario. Los adolescentes homosexuales son quienes más niegan la influencia del consumo.

Esta nueva pornografía basada en la dominación, las jerarquías de poder, sumisión y violencia que consumen las personas adolescentes, impactan de manera negativa en su desarrollo psicosocial y madurez sexual. Suponen unas prácticas y conductas de riesgo al reproducirlas en sus relaciones sexuales, y afectan también a su salud física cuando tienen relaciones sexuales sin protección, dando lugar a la exposición de contraer una infección de transmisión sexual o un embarazo no deseado.

La nueva pornografía que se distribuye por internet tiene un impacto innegable sobre las relaciones de género y las conductas sexuales. Diversos estudios confirman la evidencia de los efectos negativos del consumo habitual de la pornografía en la adquisición y actitudes y prácticas de las personas adolescentes. (Peter y Valkenburg, 2016). Una asociación entre la exposición a la pornografía, las actitudes sexistas, el aumento de las prácticas de riesgo como el escaso uso de preservativos o el sexo en grupo; y prácticas violentas como tirones de pelo u asfixia. (Ballester et al., 2019; Lim, Carrotte & Hellard, 2016; Mellor & Duff, 2019).

El impacto de la nueva pornografía es superior en los hombres, pues modifica sus esquemas perceptivos y, a medio plazo, los hábitos de los grupos de grandes consumidores. En consecuencia, la nueva pornografía puede convertirse en la fuente principal de educación sexual para los adolescentes (Albury, 2014; Tallon-Hicks, 2016).

La influencia de la nueva pornografía más extendida afecta a las relaciones que se establecen con otras personas (también con uno mismo). El significado de la seducción, la sexualidad, el deseo, el placer, etc., puede que haya cambiado con la generalización del acceso a la nueva pornografía. Desde la normalización del acceso internacional a internet las actitudes han cambiado claramente. En España, ese cambio se ha producido para los grandes frecuentadores de la nueva pornografía, ya que aumenta el machismo y la desconexión empática (Ballester, Rosón, Facal y Gómez 2021)

CAPÍTULO 4. EDUCACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

4.1 PORNOGRAFÍA Y SEXUALIDAD

Partiendo de la base de que las fantasías eróticas forman parte del imaginario y la excitación es un recurso satisfactorio personal, es necesario diferenciarlas del deseo erótico, ya que la fantasía no tiene por qué ser compartida ni llevarse a la práctica, y en cambio el deseo es la atracción que nos mueve hacia otras personas.

Teniendo esto en cuenta, la pornografía podría encajar dentro de las fantasías eróticas a pesar de que esté diseñada y producida con fines lucrativos, porque no deja de ser ese recurso de disfrute mental para las personas.

La cuestión que se planea ahora es cómo vamos y cómo queremos educar. Para Egido (2021), podemos no educar, pero esto en realidad es imposible, ya que no educando también se educa en tanto se transmite a las personas adolescentes el siguiente mensaje: *“Del sexo no se habla, así que apáñatelas como puedas”*. Esto puede conllevar una serie de peligros o riesgos como el abuso, infecciones, insatisfacciones, dolor, embarazos no deseados o manipulación.

Si por el contrario se opta por educar, estaríamos ante dos opciones: entender la sexualidad y la erótica desde el miedo y como fuente de peligro, lo que supone unos riesgos y/o dificultades en cuanto a la calidad de la educación sexual y lo que se pretende con ella; o la opción de ver la sexualidad y la erótica como como cualidades humanas cuya educación hay que planificar para poder relacionarnos de forma satisfactoria y con perspectiva de género con el objetivo de analizar la forma en la que la sociedad entiende cómo debe comportarse cada sexo y evitar situaciones de desigualdad y violencia.

Desde una educación sexual basada en los conocimientos de la Sexología, podemos comprender al ser humano y ayudarlo a disfrutar de una vida llena de respeto y satisfacción, ya que nuestra pasividad no va a servir de ayuda en la influencia que ejerce la pornografía sobre el alumnado (Egido, 2021).

Para este autor, los riesgos de la pornografía y de internet en general deben abordarse desde la etapa de Educación Infantil hasta el final de la vida de una persona. No ha de dejarse que se convierta en un tema tabú, y debe responderse a cualquier duda para dar nombre a las cosas con su correspondiente adaptación a la edad. Un aprendizaje que ha de estar basado en el autoconocimiento, la autoestima, la asertividad, la empatía y la comunicación, ya que sin respeto no hay placer, y si existe placer con una falta de respeto es que hay un problema de base que debe resolverse interviniendo en las primeras etapas educativas.

Es por tanto necesaria una educación sexual que sea profesional y que cuente con toda la comunidad educativa y los agentes sociales, incluyendo también a las familias. Una responsabilidad compartida, ya que la sexualidad forma parte de los seres humanos, y como seres sexuados es necesaria una planificación, formación y recursos que den respuesta a los procesos de sexuación y desarrollo psicosocial de los y las adolescentes.

4.2 LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN ESPAÑA

Actualmente no hay una definición única sobre educación sexual ni sobre los elementos que la componen y la regulan (Unesco y UNAIDS, 2018). La también llamada educación afectivo sexual forma parte de la educación del ser humano, contribuyendo a su desarrollo integral con el fin de adquirir una sexualidad satisfactoria, permitiendo la expresión, comprensión y aceptación de la identidad sexual propia y la de los demás (Heras Sevilla, 2016)

Hay diversos modelos de programas de educación afectivo sexual diseñados principalmente para las personas adolescentes. El consumo de pornografía, los cambios en las relaciones interpersonales entre los y las adolescentes, el aumento de la violencia de género y las diversas orientaciones sexuales, ha fomentado que la educación afectivo sexual forme parte de la agenda política tanto de partidos, como de organizaciones sociales.

La educación afectivo sexual es un derecho de las personas que se debe tratar desde la infancia y no limitarse a unas charlas puntuales. La sexualidad debería de ser un

tema que se abordara desde la naturalidad, con tolerancia y respeto, y desde la transversalidad, dejando atrás prejuicios que provocan distorsiones y dificultades madurativas que se pueden prevenir con una adecuada educación emocional, afectiva, sexual, de género e igualitaria; e implicando a las familias.

Se trata de una cuestión que afecta a la salud y a la educación integral de la persona. Uno de los primeros ámbitos, además del familiar, para enseñar y aprender la sexualidad, o mejor, la educación emocional, afectiva y sexual, es el educativo, que debe abordarla desde los aspectos más importantes: físico-biológico, cognitivo, emocional, ético; así como desde la libertad, la responsabilidad y el control de las emociones; desde la igualdad, el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica (Ballester, Rosón y Facal, 2020)

Para las personas adolescentes, internet y las redes sociales se convierten en los medios más influyentes sobre sexualidad, sin ningún tipo de control y sin una información científica ni adaptada a la etapa madurativa, dejando fuera la responsabilidad, el respeto, los riesgos de las prácticas sexuales que puede aportar una educación sexual por parte del sistema educativo y las familias. Este hecho da lugar a posibles conductas de acoso y/o vulneración de la intimidad como el cyberbullying o el sexting, entre otros.

La sexología contribuye al crecimiento personal y debería de materializarse a través de los programas de educación sexual ofertados por el sistema educativo. La sexualidad no solo la conforma el cuerpo, sino también los sentimientos, emociones, pensamientos, lenguaje, comportamiento, las relaciones, junto con las vivencias del proceso de sexuación, por lo que la sexualidad se convierte en un valor humano.

La educación sexual es un instrumento clave para fomentar el desarrollo de una sexualidad ética que implique una responsabilidad, respeto, diversidad y reciprocidad en las personas, alejado de la construcción de imaginarios sexuales perjudiciales que ofrece la pornografía actual. La sexología es de origen multidisciplinar, se desarrolla con aportaciones de diversas disciplinas y se basa en la observación, descripción y reflexión (Pedreira y Tajahuerce (2020).

Organismos internacionales como la OMS y la UNESCO estiman oportuna la necesidad de fomentar la elaboración e impartición de programas formativos en educación sexual que den respuesta a una necesidad de toda la población a nivel mundial.

La UNESCO en 2017, publicó la *Estrategia sobre la educación para la salud y el bienestar: contribución a los objetivos de desarrollo sostenible*, en la cual la educación sexual se integra en gran parte de sus contenidos poniendo el foco en la educación, la salud y la igualdad de género, con el objetivo de “promover una mejor salud y bienestar para todos los niños, niñas y jóvenes y prestar apoyo a la aportación del sector de la educación para poner fin al SIDA como amenaza para la salud pública para 2030” (UNESCO, 2017).

En 2018, publicó de otra parte, el informe *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad* dirigido a las autoridades nacionales para el diseño de currículos de formación en la materia. En este informe “reafirma la posición de la educación en sexualidad dentro de un marco de derechos humanos e igualdad de género; promueve un aprendizaje estructurado acerca del sexo y de las relaciones de una manera positiva, fortalecedora y centrada en lo que es mejor para una persona joven” (UNESCO, 2018).

En nuestro país, son los Ayuntamientos de las grandes ciudades y las Comunidades Autónomas las que han desarrollado programas, cursos y diversas publicaciones en materia de educación sexual, estableciéndose como referentes. En la actualidad, hay publicados programas e información sobre sexualidad y educación sexual en las páginas webs de diversas Comunidades Autónomas. Como por ejemplo en Euskadi, que en cuya página web ofrece materiales de consulta sobre educación sexual que van dirigidos a las familias y a los y las profesionales⁴; la Comunidad Valenciana, con un Programa de Intervención en Educación Sexual (PIES) dirigido a las personas adolescentes durante el curso 2009/2010⁵; o en Cataluña, con la web “Sexe Joves” donde se facilita información sobre afectividad y sexualidad, autoconocimiento del cuerpo, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, aborto, sexo, drogas y pornografía⁶.

También ha de destacarse que en los últimos años se ha generado una demanda social por una educación sexual alentada por los movimientos por la igualdad y el feminismo ante la creciente violencia de género con la que convivimos. Asimismo,

⁴ Disponibles en:

http://www.euskadi.eus/web01a2guraso/es/contenidos/informacion/gura_materiales/es_edusex/educacion_sexual.html

⁵ Disponible en: <http://cuidatecv.es/pies/que-es/presentacion/>

⁶ Disponible en: <https://sexejoves.gencat.cat/ca/inici>

gracias al colectivo LGTBI se ha dado visibilidad a la diversidad en cuanto a la orientación sexual y la identidad de género.

Son las Administraciones públicas, sanitarias y educativas quienes conjuntamente deben de implantar y adaptar los currículos a los niveles formativos para impulsar programas educativos y de sensibilización sobre educación afectivo sexual. Esta cuestión se refleja en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en los siguientes artículos:

Artículo 5. Objetivos de la actuación de los poderes públicos.

“Los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán:

a) La información y la educación afectivo sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo.

b) El acceso universal a los servicios y programas de salud sexual y reproductiva.

c) El acceso a métodos seguros y eficaces que permitan regular la fecundidad.

d) La eliminación de toda forma de discriminación, con especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad, a las que se les garantizará su derecho a la salud sexual y reproductiva, estableciendo para ellas los apoyos necesarios en función de su discapacidad.

e) La educación sanitaria integral y con perspectiva de género sobre salud sexual y salud reproductiva.

f) La información sanitaria sobre anticoncepción y sexo seguro que prevenga, tanto las enfermedades e infecciones de transmisión sexual, como los embarazos no deseados”.

En este artículo se establece el deber de los poderes públicos de garantizar información, educación afectivo sexual y reproductiva y demás derechos de salud sexual, tanto en los contenidos del sistema educativo como en las políticas sanitarias y sociales.

Un aspecto relevante de este artículo es el diferente enfoque que se le da al ámbito escolar del sanitario, ya que en el sistema educativo la información y la educación quedan relegadas a un contenido formal y normativo, y en cambio en el sistema sanitario incluye la perspectiva de género y añade información sobre medidas anticonceptivas y sexo seguro.

En el Plan Estratégico de Prevención y Control de la Infección por VIH y otras ITS se establece la colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Educación para introducir como materia curricular transversal la educación afectivo sexual y la salud sexual, pero no con obligatoriedad ni con un contenido concreto para todas las Comunidades Autónomas, lo cual puede llevar a la desinformación, los prejuicios y un aumento de las ITS y de actitudes machistas y violentas.

Artículo 9. Incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo.

“El sistema educativo contemplará la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, incluyendo un enfoque integral que contribuya a:

a) La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.

b) El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.

c) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.

d) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.

e) La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.

f) En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad proporcionando, en todo caso, a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad”.

Artículo 10. Actividades formativas.

“Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo-sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando información adecuada a los padres y las madres”.

Estos dos artículos (9 y 10) van orientados a la incorporación de la formación afectivo sexual y la salud sexual y reproductiva en el sistema educativo, poniendo el foco en el desarrollo integral de la personalidad y la formación en valores a través de la incorporación de los principios de igualdad y corresponsabilidad, diversidad sexual y prevención por un lado de la violencia de género, las agresiones y abusos sexuales; y por otro la prevención en cuanto a ITS, VIH y los embarazos no deseados. Todo ello teniendo en cuenta la realidad y necesidades específicas de los colectivos más vulnerables como las personas con discapacidad (LOSSR-IVE, 2010)

4.3. SITUACIÓN ACTUAL

El Gobierno, tras la propuesta impulsada desde el Ministerio de Igualdad, ha hecho una reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo este mismo año, a través de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Esta reforma consta de un artículo único y de una parte final compuesta por diez disposiciones finales, que modifican otras normas, como las normas laborales y de la Seguridad Social y la Ley General de Publicidad.

Como principales novedades de la norma, cabe destacar la ampliación del objeto de la ley para incluir las violencias en el ámbito reproductivo, y cumplir así con el mandato del Convenio de Estambul, adaptando nuestra legislación a este marco normativo. Igualmente, se devuelve a las mujeres de 16 a 18 años y a las mujeres con discapacidad la posibilidad de decidir sobre sus propios cuerpos, en coherencia con lo establecido en los estándares internacionales. Con esta reforma no tendrán que pedir el permiso de sus tutores legales para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo.

En la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito reproductivo, se reconocen como formas de violencia contra las mujeres la gestación por sustitución, el embarazo forzoso, la esterilización forzosa, el aborto forzoso, y la anticoncepción forzosa.

Esto supone un avance, por una lado, en la protección de los derechos sexuales, y por otro, en la visibilidad, reconocimiento y condena de toda violencia sexual y reproductiva hacia las mujeres.

Asimismo, se elimina el período de reflexión de 3 días y la información obligatoria que se entregaba a las mujeres. Esa información será de carácter optativo, a petición de la mujer que acude a abortar.

Asimismo, se blinda el acceso al aborto en los centros públicos, haciendo que el recurso de acudir a las clínicas privadas sea la excepción. Con este mismo objetivo, se regula la objeción de conciencia, un derecho fundamental e individual de cada profesional, sin que ello impida el efectivo derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

De la misma forma, se garantiza el acceso al aborto incorporando la previsión de la proximidad del domicilio. Esto permitirá también que las mujeres de una comunidad autónoma fronteriza con otra puedan acudir al hospital del otro territorio si es más cercano. Además, el Estado ejercerá las competencias de Alta Inspección, que constitucionalmente le corresponden, para reducir las brechas existentes en el acceso al aborto y así garantizarlo en todas las provincias del territorio.

Se incorpora la provisión de asistencia y acompañamiento integral y especializado en los casos de interrupción del embarazo y se añade una incapacidad temporal para aquellas mujeres que interrumpan su embarazo, voluntariamente o no, con el objetivo de que se puedan recuperar de la intervención.

Las interrupciones voluntarias del embarazo serán tratadas, en todo caso, como un procedimiento de urgencia.

Por otro lado, se incorpora la previsión de que cada centro cuente con ambos métodos para las interrupciones de los embarazos, tanto el quirúrgico como el farmacológico para que sea la mujer la que libremente decida cuál de ellos quiere. También se incorpora una incapacidad temporal preparto desde la semana 39 de embarazo, que no consumirá ningún día del permiso posterior.

Se establecen servicios públicos de asistencia integral especializada en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, contando estos con equipos interdisciplinarios y contando, además, con servicios adaptados a las necesidades y demandas de la población joven. Además, se creará una línea telefónica especializada en derechos sexuales y

reproductivos, que prestará información sobre el derecho a la IVE y el itinerario de prestación en los servicios públicos.

Se apuesta por la anticoncepción de última generación, la corresponsabilidad y la mayor accesibilidad, impulsando el desarrollo de la anticoncepción hormonal masculina y ampliando la financiación pública de los anticonceptivos. Entre los financiados están los métodos reversibles de larga duración. Se garantiza la gratuidad de la píldora del día después a través de su distribución en los centros de salud y en los servicios de salud sexual y reproductiva especializados.

El establecimiento de estas nuevas medidas que incorpora la ley, deben ser contempladas en los contenidos de la educación afectivo sexual para que las personas adolescentes dispongan de una información actualizada en cuanto a salud sexual y reproductiva. En particular, sobre estas nuevas garantías en torno a la interrupción voluntaria del embarazo y los métodos anticonceptivos para evitar posibles embarazos no deseados y en el caso de que ocurriera, tener conocimiento sobre dónde acudir y cómo proceder si se quiere abortar, apartando sobre todo a posibles víctimas de una agresión sexual.

Los centros educativos de Secundaria, en el marco de campañas de sensibilización y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazos no deseados, repartirán anticonceptivos de barrera de manera gratuita. También se dispensarán en centros penitenciarios o centros de la red de servicios sociales.

Con esta reforma se pretende reforzar especialmente la educación sexual, en todos los niveles educativos: una educación que reconozca la diversidad sexual, la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual y el abordaje de la salud menstrual con perspectiva de género. Además, se incluye la educación sexual en el ámbito no formal, con especial atención a la etapa de climaterio y menopausia y a las personas con discapacidad.

Estas nuevas medidas en cuanto a la educación sexual son totalmente pertinentes y necesarias para fomentar la tolerancia y el respeto en las relaciones interpersonales y afectivo sexuales de la población adolescente, y para prevenir posibles conductas tanto de riesgo como agresivas y violentas. Una educación sexual integral y de calidad que favorezca el desarrollo de una sexualidad sana, igualitaria, sin prejuicios y con unos contenidos adaptados a cada etapa del desarrollo de la adolescencia.

Este refuerzo en la educación afectivo sexual puede ser el punto de inflexión para evitar que la población adolescente normativice las actitudes y prácticas machistas, misóginas y violentas que están adquiriendo a través de la pornografía, y sepan reconocer esas violencias.

Se refuerza también la formación de los profesionales en materia de interrupción voluntaria del embarazo y salud sexual y reproductiva, incluyendo contenidos en las carreras de ciencias jurídicas, de la salud, de la educación y sociales y en los currículos de las oposiciones vinculadas a estas.

Por primera vez se incluye la salud menstrual como estándar de salud. Esto implica reconocer y actuar contra el conjunto de estereotipos y prejuicios que rodean esta dimensión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que hasta ahora permanecía oculto. Porque el cuidado del ciclo menstrual es un indicador de salud, la ley establece la obligación de incluir la educación menstrual en nuestro país.

Unido a lo anterior, se establece la distribución gratuita de productos menstruales para personas con menos recursos, luchando así contra la pobreza menstrual; y que se dispensen en centros educativos, en organismos públicos, en centros penitenciarios, centros sociales, etc.

Cabe tener en cuenta que la ratificación del Convenio de Estambul obliga a dar respuesta a todas las formas de violencia recogidas en este tratado, entre ellas, algunas más ligadas a los derechos reproductivos, como la esterilización forzada, la anticoncepción forzada, el aborto forzado, y el embarazo forzado, como formas de violencia contra las mujeres.

Así, esta ley pretende articular la responsabilidad del Estado frente a diferentes formas de violencia en el ámbito gineco-obstétrico. Se refuerza la obligación del personal sanitario de actuar con base en los principios del parto respetado, lo que incluye el consentimiento informado de las mujeres ante intervenciones invasivas, como las episiotomías, tratamientos sin analgesia, eliminación de separaciones innecesarias de los recién nacidos con sus madres, etc. Como medida concreta, además de la formación profesional según los principios del parto respetado, la ley obliga a elaborar un Protocolo Común de Actuaciones que sirva de referencia a las Comunidades Autónomas, que ponga en el centro el derecho de las mujeres al consentimiento informado en todos los procesos gineco-obstétricos.

Por último, se reconoce la gestación por sustitución como una forma de violencia contra las mujeres, prohibiendo la publicidad de las agencias de intermediación y realizando campañas que refuercen la ilegalidad de estas prácticas (LOGILS, 2022)

Esta reforma de ley pone de manifiesto la necesidad de articular e implementar programas de educación sexual tanto en el ámbito sanitario, como en el educativo.

4.4. LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

La educación sexual en el sistema educativo se encuentra en la última reforma educativa, la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), también conocida como ley Celaá por el apellido de la que en ese momento era la Ministra de Educación.

En esta nueva reforma se sigue manteniendo el valor de la libertad y la tolerancia para fomentar el respeto y la igualdad, con la que poder lograr una sociedad más justa para todas las personas.

Se introduce una nueva materia en Primaria y Secundaria sobre valores cívicos y éticos, que presta especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres y al valor del respeto a la misma. De forma específica, en Bachillerato se incluye como objetivo fundamental promover la madurez personal, afectivo-sexual y social que permita prever, detectar y resolver posibles situaciones de violencia; fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, y analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes para impulsar una igualdad real y no discriminatoria bajo ninguna circunstancia.

Esta reforma introduce de manera generalizada la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y resoluciones pacíficas, prevención de la violencia en todos los ámbitos de la vida, con una mención especial a la prevención del acoso escolar y el ciberacoso para que el alumnado tome conciencia y aprenda a reconocer cualquier tipo de violencia incluyendo la violencia sexual.

Según María Lameiras, el énfasis que la educación sexual integral debe tener en la consumación de los derechos sexuales de todas las personas en España queda apuntalado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Sin embargo, la implementación de la educación sexual integral sigue siendo una materia pendiente del sistema educativo español, ya que las leyes educativas incluyendo esta última reforma, permiten una educación afectivo sexual pero no la garantizan, por lo que no

cumplen el mandato de la UNESCO acerca de incorporar de manera obligatoria la materia de educación sexual integral en el sistema educativo.

Para la UNESCO, el principal objetivo de los programas de educación sexual integral, es dotar a los niños y niñas y a las personas jóvenes de unos conocimientos, habilidades, actitudes y valores para promover su salud y bienestar; empoderar a las personas jóvenes con un sentido crítico y capacitarlos para defender sus derechos, fomentar el respeto, la igualdad y la diversidad. Se evidencia así la necesidad de una educación sexual integral para la prevención y disminución de la violencia y la discriminación en las relaciones afectivo sexuales, mejorando así la equidad y la confianza que contribuya a generar relaciones de pareja más fuertes y sanas.

Para ello, es preciso que las instituciones gubernamentales elaboren planes de estudios adecuados, garantizando la formación y el apoyo apropiados a los docentes y un seguimiento y evaluaciones eficaces de los programas (Lameiras, 2022)

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha publicado este mismo curso dos nuevas guías orientadas a la juventud para afrontar el conflicto escolar y la pornografía. Estas dos guías han sido presentadas desde la Concejalía de Juventud y surgen del proyecto “Ponte a cubierto”, unas actividades formativas dirigidas a la juventud de centros educativos.

Estas guías tienen como objetivo ofrecer una serie de herramientas para la prevención y resolución de posibles problemas interpersonales y el desarrollo de una actitud crítica en cuanto al contenido de la pornografía desde la igualdad. La finalidad de estos dos manuales es servir de referencia para adquirir conocimientos con los que las personas adolescentes puedan adoptar una perspectiva igualitaria y responsable en cuanto a los contenidos pornográficos y el desarrollo de las relaciones interpersonales y afectivo sexuales.

Estos documentos pueden ser consultados desde la página web de LPA Juventud⁷ y se denominan “Alumnado ayudante de convivencia y mediador de conflictos escolares” y “Por-no hablar. Una mirada crítica ante la pornografía desde una perspectiva igualitaria y responsable”; siendo un recurso útil para las personas formadoras y para la ciudadanía en general, aunque vayan especialmente dirigidos a la población adolescente.

⁷ Disponible en: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/juventud/>

La primera guía, versa sobre cómo mediar en el conflicto, implicando al alumnado de una manera activa, participativa y cooperativa en la prevención y búsqueda de soluciones; y la segunda, referente a la pornografía, aborda la influencia de la pornografía, las diferencias entre lo que se reproduce en ella y el sexo real partiendo desde los pilares de una relación sexual sana, señalando que la pornografía se basa en la exageración para que el impacto sea mayor entre las personas que la consumen, generando un estímulo superior al que se daría en una relación sexual real. Esto genera una correlación entre la tolerancia a la fuerte estimulación y el consumo de un contenido cada vez más extremo y violento para poder obtener el mismo grado de placer (estimulación), lo cual puede conllevar a reproducir esas conductas en la vida real.

Por lo tanto, con esta guía lo que se pretende es generar una mirada crítica a la pornografía desde la responsabilidad y la igualdad, detectando la influencia de la pornografía en las relaciones y ofreciendo herramientas que promuevan una mejor comunicación entre las familias, el personal docente y las propias personas adolescentes.

CAPÍTULO 5. VIOLENCIA SEXUAL

Según el informe (Des)información sexual publicado por Save The Children en 2020, la mayoría de adolescentes considera que la pornografía es en ocasiones violenta, siendo las chicas, las personas con género no binario y la mayoría de adolescentes homosexuales y bisexuales las que más coinciden en esta afirmación. Curiosamente, las personas que menos consumen pornografía son las que confirman esa violencia de manera más rotunda y también reconocen en mayor medida la desigualdad en cuanto a las jerarquías de poder.

5.1. EL DESEO SEXUAL Y EL CONSENTIMIENTO

Para el 85% de adolescentes heterosexuales sus relaciones sexuales son igualitarias, pero para el 5,4% de las chicas encuestadas satisfacer los deseos masculinos es su principal cometido. Este porcentaje es mínimo pero relevante, ya que la exposición continua a un material pornográfico en el que se ofrece una visión erotizada del sufrimiento y dolor de las mujeres, naturaliza la ausencia de consentimiento y deseo sexual femenino cuando no se tiene una madurez sexual ni una educación afectivo sexual, pudiendo llevar a normalizar todo el contenido pornográfico.

La población adolescente necesita desarrollar un pensamiento crítico para poder comprender lo que está viendo y detectar las actitudes y conductas nocivas, puesto que en la pornografía a las chicas solo se les ofrece la opción del rol pasivo, incondicional, incluso sumiso en muchas ocasiones, donde su placer queda relegado a un segundo plano.

En cuanto a la influencia de la pornografía en las relaciones afectivo sexuales, el 36,8% de la población adolescente que ve pornografía no suele diferenciar lo que ve en la pornografía de sus propias relaciones. Sobre todo, los chicos heterosexuales como comentábamos anteriormente, que son los que menos reconocen la violencia en la pornografía.

A través del consumo de pornografía es como la población adolescente construye en gran medida el deseo sexual y les sirve de inspiración, lo que lleva a normalizar prácticas sexuales consideradas como no éticas ni morales y a que ciertos comportamientos ofensivos, humillantes e incluso violentos, formen parte de ese deseo sexual en las personas adolescentes. De hecho, las páginas webs de pornografía ofrecen diversas categorías que incluyen este tipo de prácticas, normalizando la idea de autoridad masculina heterosexual y mujeres sumisas sometidas a ser un objeto sexual para el disfrute de ellos, y normalizando también la desigualdad en las prácticas sexuales.

En esa diversidad de categorías donde se muestra una visión erotizada del sufrimiento de las mujeres, sumada a la ausencia de consentimiento y deseo sexual como se comentaba anteriormente, también se ofrece una infantilización de las mujeres para que parezcan menores de edad. Esto ilustra y normaliza el menosprecio y la dominación por parte de los chicos hacia las chicas; y la sumisión y predisposición incondicional a la hora de ejercer ciertas prácticas sexuales por parte de ellas.

Estas normalizaciones pueden acarrear situaciones y conductas de desigualdad y de violencia, en especial la violencia sexual. Sobre todo cuando el 54,1 % de las personas adolescentes piensa que las escenas de la pornografía les sirve de ejemplo y les da ideas para ponerlas en práctica en sus relaciones, siendo los consumidores habituales los que más imitan estas prácticas.

El continuo consumo de este tipo de material pornográfico y la falta de madurez y educación sexual en la población adolescente, es el combinado que puede conllevar a normalizar y llevar a la práctica estas actitudes y comportamientos que se ven en la pornografía.

En referencia al consentimiento, éste implica el poder de decir sí o no en cualquier momento de la relación sin el sentimiento de la presión, extorsión o amenaza. Este consentimiento debe surgir desde la igualdad, basándose en la libertad de poder expresar el deseo y bajo el acuerdo común de ambas personas.

Según recoge el citado informe de Save The Children, cuando se les ha preguntado a los y las adolescentes si han imitado alguna escena de las que han visto en la pornografía y si ha sido con el consentimiento de la otra persona o bien de mutuo acuerdo, el 47,4% de los consumidores habituales de pornografía han afirmado que sí que ha llevado a la práctica alguna escena. El 37,7% lo ha hecho de mutuo acuerdo con su respectiva pareja, frente al 12,2% de ellos y 6,3% de ellas, que admiten haber puesto en práctica alguna escena sin el consentimiento explícito de la otra persona y sin que a ésta le parezca bien. Por el contrario, las personas que se identifican con un género no binario, expresan no haber puesto nunca en práctica dichas escenas.

Es preocupante y alarmante que no siempre haya un consentimiento previo a esta puesta en práctica, lo que supone un peligro en la construcción de la sexualidad de las personas adolescentes, quienes construyen su deseo en función de lo que ven en la pornografía, a pesar de que sea violenta, y de que no se tenga en consideración el consentimiento y/o los deseos de la otra persona. Se desarrolla así una sexualidad nociva en la que normalizan esas conductas como correctas.

Esta nueva pornografía es el claro ejemplo de lo contrario al consentimiento, ya que las mujeres no solo no expresan su consentimiento, sino que en muchas ocasiones muestran desagrado o dolor en el desarrollo de las escenas, haciendo explícita esa forma de violencia. Este hecho supone un impacto negativo en la construcción del deseo sexual y de las relaciones sexuales para las personas adolescentes, ya que la falta de capacidad crítica es un rasgo común propio de la etapa evolutiva de la adolescencia (Save The Children, 2020)

En cuanto a legislación sobre el tema en cuestión, el Congreso de los Diputados ha aprobado este mismo año la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como Ley del 'solo sí es sí'. Esta norma suprime la distinción entre abuso y agresión sexual y convierte el consentimiento expreso en la clave para juzgar delitos sexuales. Únicamente se entenderá que hay un consentimiento cuando se manifieste expresamente Y todo acto sexual sin consentimiento será considerado agresión sexual, poniendo, por tanto, el consentimiento en el centro.

El origen de esta norma ha sido la diferenciación entre abuso y agresión tras la sentencia del caso de “La manada”, ya que en dicha resolución se consideró como abuso la violación grupal a una chica de 18 años durante los Sanfermines del año 2016 y se desató una ola de manifestaciones sociales.

También se ha incluido la persecución de “las violencias sexuales más ocultas” para casos de aborto y de esterilizaciones forzosas en el preámbulo de la ley (Consejo General de la Abogacía Española)

5.2. CARACTERÍSTICAS Y MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA

En 2021 Save The Children publicó un informe denominado “No es amor”⁸, en el cual se realiza un análisis sobre la violencia de género entre las personas adolescentes. En dicho informe se analiza la violencia de género como el resultado de un sistema social de dominación del hombre sobre la mujer a través de la construcción de roles y estereotipos de género como norma cultural y en la que se establecen relaciones de desigualdad. Una desigualdad estructural y cultural que favorece la violencia machista a través de la construcción de un modelo hegemónico de la masculinidad, de los mitos del amor romántico y de relaciones basadas en la desigualdad. Ello fomenta cierta tolerancia hacia una serie de actitudes y conductas agresivas contra las mujeres en general.

Esos estereotipos y roles de género suponen una socialización de género en la cual se espera que ellos adopten un papel protector y ellas el papel de dulces y dóciles. Esa actitud de protección llega a confundirse con actitudes de control creando relaciones basadas en la dominación y una serie de conductas que se normalizan y no se identifican como violencia.

Dentro de los mitos del amor romántico, nos encontramos con un modelo de atracción basados en la masculinidad tradicional, haciendo deseable a un prototipo de hombre fuerte, triunfador, atractivo y con éxito como si de un príncipe salvador de princesas se tratase, lo que genera un esquema mental en las adolescentes que buscan un amor romántico y pasional en sus relaciones afectivo sexuales. Para ellos supone un refuerzo en la construcción de su identidad haciéndoles creer que para triunfar en sus relaciones deben de asumir ese rol masculino tradicional.

⁸ Disponible en: <https://www.savethechildren.es/actualidad/informe-no-es-amor>

Este tipo de creencias refuerzan esos modelos hegemónicos que se van reproduciendo constantemente en las relaciones entre las personas adolescentes, generando también una doble moralidad entre el amor y la pasión, separando las amistades con las que hay un buen trato, y las personas con las que se tiene una atracción sexual.

Con esos modelos, mitos y creencias se llega a asumir en muchos casos que el amor implica sufrimiento e incrementa el riesgo de poder sufrir violencia de género. Se construye de este modo un imaginario sexual en base a estos modelos irreales, marcados por el sexismo y sin el componente emocional y afectivo que podrían adquirir con una educación sexual integral y de calidad.

En relación a esta cuestión, en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2020 se informa sobre el preocupante aumento tanto de ideas sexistas como de violencia entre las personas adolescentes asociado al consumo de pornografía y a la violencia sexual.

Las manifestaciones de la violencia física o sexual suelen comenzar en las fases avanzadas de la relación, pero es alarmante este incremento de conductas sexuales violentas que parecen estar normalizadas por las personas adolescentes. Esa normalización se da en esa franja de edad, lo que la diferencia de las violencias en la etapa adulta, ya que en la fase de la adolescencia es cuando se forma la identidad de la persona de una manera intensa y si no hay una revisión crítica de los modelos y referentes que tienen, puede llegar a desembocar en una repetición de conductas y patrones violentos que han ido adquiriendo con el consumo masivo de pornografía (Save The Children, 2021)

5.3. LA CULTURA DEL PATRIARCADO

La violencia es la manifestación más extrema de la desigualdad estructural, una violencia que va desde lo simbólico hasta el aspecto psicológico y físico de una persona. La socialización del género, el modelo heteronormativo impuesto, el ideal del amor romántico, la desvalorización de las mujeres y la cosificación y objetificación de sus cuerpos, todo ello contribuye al mantenimiento, crecimiento y reproducción del sistema patriarcal.

La masculinidad hegemónica instalada en el imaginario colectivo alimenta el miedo al sujeto masculino como un potencial agresor, controlador, violador o maltratador (Gómez Bueno, Rodríguez García y González Calo, 2021).

El Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud publicó en 2021 una monografía en la que se recogen los resultados de una investigación sobre las ambivalencias en las sexualidades juveniles a través de grupos de discusión con jóvenes en el año 2019 y reuniones grupales de población equivalente en 2020⁹.

En los grupos de discusión realizados en esta investigación, la percepción general que tiene la población joven acerca del porno es que es muy machista. Aunque hay cierto sector de ellos que admite disfrutar mucho con la pornografía, ellas critican abiertamente la cosificación que se hace de las mujeres y la violencia que se ejerce contra ellas en dicha pornografía.

La mayor crítica es la que hacen a la violación, asociando la pornografía a la violencia sexual, considerando la cultura del porno como cultura de violación y la industria del porno como algo horrendo. Hay chicas que incluso relatan sus propias experiencias de violencia sexual manifestando las secuelas y el trauma que les ha provocado en sus vidas tanto a nivel físico, como emocional.

En relación con este hecho, dentro de esos grupos de discusión se han relatado diversas excusas y justificaciones para el abuso y otros tipos de violencia sexual, lo cual contribuye de manera generalizada a una normalización de esa violencia y de otras menos visibles.

Entre las excusas más repetidas se encuentran las del mito del macho con impulsos sexuales incontrolables asociados a la virilidad, la locura proveniente de secuelas de anteriores relaciones donde han sufrido infidelidad, y el consumo de alcohol y/o drogas.

Con ese tipo de excusas se genera una justificación que legitima la agresión y que responsabiliza y culpa a las mujeres de ser agredidas, recurriendo también al compromiso o lealtad en la relación, lo cual acaba convirtiéndose en un elemento de control y dominación hacia la víctima (Gómez, Rodríguez y González, 2021).

⁹ Disponible en: <https://www.adolescenciayjuventud.org/publicaciones>

5.4. EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ADOLESCENCIA

La Revista Estudios de Juventud en su número 125 publicado en el año 2021 sobre violencia de género en la juventud, recoge la situación actual y la evolución de la situación de las personas adolescentes con respecto a dicha violencia en los estudios realizados desde 2010 hasta 2020 por la Unidad de Psicología Preventiva de la UCM, para la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Los principales objetivos de esta investigación han sido conocer la situación de la adolescencia con respecto a la violencia contra las mujeres, analizando la relación con los cambios producidos desde 2010 hasta 2020, y proponer medidas de detección y prevención que contribuyan al avance.

En los resultados obtenidos en dicha investigación mediante una serie de cuestionarios dirigidos a las personas adolescentes, profesorado y equipos directivos de los centros educativos, se observa una evolución en la violencia psicológica y de control en la pareja, una mayor conciencia en igualdad y rechazo del machismo, un aumento del diálogo sobre dicha violencia en el grupo de iguales y en la familia, y la importancia de la prevención escolar.

No obstante, en las violencias más graves no hay ese avance esperanzador e incluso han ido surgiendo nuevos problemas durante esta década como es el caso del acoso sexual online como nueva forma de violencia sexual a través de internet y las redes sociales.

En el ámbito de la pareja, hay un mayor porcentaje de chicas que reconocen haber vivido algún tipo de abuso por parte de sus parejas: un 17,3% abuso emocional, un 14,9% un control sobre el móvil y un 17,1% control abusivo en general. En cuanto a mantener relaciones sexuales, un 11,1% de las chicas reconoce haberse sentido presionada por su pareja, un 9,6% ha sentido miedo, un 8,7% ha tenido que soportar que su pareja le dijera que no vale para nada y un 8% de las chicas que han sufrido maltrato su pareja presumía de ello.

El aumento del diálogo sobre estas violencias con los y las amigas y en el contexto familiar refleja un avance y la superación del tabú que dificultaba hablar de ello. Este avance puede relacionarse con una disminución considerable de la violencia de género en la adolescencia producida entre 2013 y 2020.

Hay una serie de cambios relacionados con las nuevas tecnologías. Entre 2010-2013 y 2020 aumenta de forma significativa la influencia de internet y desciende la información en el formato tradicional de papel como libros, prensa... etc. La digitalización ha generado un cambio sobre todo en la población adolescente que ha crecido con las TICs y la influencia de la pornografía. Por el contrario, la influencia del ámbito escolar mediante explicaciones del profesorado, trabajos colaborativos en cuanto a educación sexual, sufre un descenso entre 2010-2013 y 2020.

En este estudio, se han incluido por primera vez una serie de indicadores sobre violencia sexual y acoso sexual online y el papel de la escuela en la educación afectivo-sexual para la igualdad. En cuanto a la violencia sexual, el 14,1% de las chicas afirma haberse sentido presionadas para realizar prácticas sexuales en las que no querían participar, existiendo una relación entre estas situaciones no deseadas y la violencia de género que las chicas reconocen haber sufrido con sus parejas, ya que un 22% de las chicas que ha sufrido dicha presión en las relaciones sexuales también ha vivido otras violencias de tipo psicológico y un 44,8% han sufrido violencias múltiples; frente a un 7,5% que no había sufrido otras violencias previamente.

El acoso sexual online es otro tipo de violencia que ha surgido con el aumento de uso de las TIC's, las redes sociales y el consumo de pornografía. Los resultados obtenidos en 2020 con las personas adolescentes, refleja un alto porcentaje de chicas que han sufrido acoso sexual online fuera de la relación de pareja. Un 48% de las chicas entre 14 y 20 años reconocen haber vivido una vez o con más frecuencia el tener que mostrar online alguna parte de su cuerpo, el 43,9% la solicitud de fotografías con connotación sexual, el 36,8% recibir mensajes sexuales no deseados y un 23,4% peticiones de cibersexo. El 18,7% de las chicas afirma que le han pedido continuar hablando de sexo incluso después de decir que parara y el 11,6% ha sufrido la difusión de rumores de manera online sobre su conducta sexual.

Por el contrario, el porcentaje de chicos que reconoce haber cometido este tipo de violencias de acoso sexual online que no fueran sus parejas es claramente inferior al porcentaje de chicas que las ha sufrido.

A pesar de los avances mencionados que se han reconocido en la prevención de la violencia de género, sigue habiendo muchas personas adolescentes conviviendo con dichas violencias y los cambios en las violencias más graves son menores. Los riesgos que se producen a través de las TIC's son muy frecuentes y se hace necesaria una prevención escolar, con la implicación de las familias (INJUVE, 2022).

CAPÍTULO 6. PROPUESTAS DE MEJORA

A continuación, se proponen las siguientes recomendaciones para la prevención y erradicación de cualquier violencia de género ejercida hacia las mujeres.

- Involucrar a las personas adolescentes en las políticas públicas para la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.
- Implantar medidas de prevención en el ámbito escolar para prevenir la violencia online incluyendo la de tipo sexual.
- Establecer una educación afectivo sexual adaptada a cada etapa de la adolescencia y que implique no solo a las personas adolescentes, sino también a las familias y a la comunidad educativa.
- Utilización de material audiovisual en la prevención escolar a través de las herramientas que proporcionan las TIC.
- Campañas de sensibilización y concienciación a través de las redes sociales que más utiliza la población adolescente.
- Regular el acceso de las personas adolescentes a la pornografía.
- Implementar medidas de control sobre contenido violento y/o denigrante hacia las mujeres en las páginas pornográficas.
- Fomentar la comunicación y el diálogo entre familias, profesorado y alumnado, para naturalizar el tema de la sexualidad en las personas adolescentes y superar los tabúes sexuales.
- Fomentar y promover las nuevas masculinidades entre el alumnado.
- Potenciar y establecer la coeducación como modelo educativo igualitario.
- Charlas, talleres y formación en ciberseguridad por parte de expertos en la materia.
- Coloquios y grupos de debate sobre sexualidad y relaciones, redes sociales.
- Establecer puntos donde se ofrezca información, orientación y resolución de dudas o conflictos.
- Generar espacios confortables para la comunicación y el diálogo.

- Educar en competencias digitales para hacer un uso responsable y seguro de las TIC y las redes sociales, así como información sobre los peligros en la red, la privacidad y la protección de datos.
- Educar en igualdad, respeto y tolerancia.
- Protocolos de actuación frente a las situaciones de riesgo y violencia tanto en el ámbito escolar como en el comunitario.

V. CONCLUSIONES

Para finalizar, tras la realización del presente trabajo mediante el estudio y análisis realizado de la bibliografía consultada y de diversos informes y estudios, se procede a sentar las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- El acceso y consumo de pornografía por parte de la población adolescente es cada vez más precoz, lo que conlleva una desinformación en el desarrollo de la sexualidad y un aprendizaje de patrones de conducta basados en la desigualdad, la dominación masculina y las prácticas de riesgo y/o nocivas que son adquiridas a través de esta “escuela del porno”.

La pornografía ha evolucionado mucho en los últimos años en cuanto a su narrativa y al modo en el que se accede a ella debido a la aparición de internet y la revolución que han supuesto las TIC’s en la sociedad. Ello supone un acceso inmediato y gratuito para sus consumidores, especialmente para las personas adolescentes ya que han crecido en la era digital y se les denomina “nativos digitales”.

Para la población adolescente, internet, las redes sociales y en general las TIC’s se convierten en los medios más influyentes y en el espacio desde donde se documentan sobre la sexualidad y las relaciones afectivo sexuales. La información que recogen no tiene ningún tipo de control ni de rigor científico, tampoco está adaptada a la etapa de madurez y desarrollo en la que se encuentra la población adolescente. Este hecho supone un peligro en lo que atañe a las posibles conductas aprendidas y adquiridas a través de la pornografía como la falta de respeto y consentimiento, prácticas sexuales de riesgo y/o nocivas, vulneración de la intimidad y/o acoso como el ciberbullying y la violencia sexual entre otras.

SEGUNDA.- Es conveniente y necesaria la implantación por parte de los poderes públicos de una serie de medidas de control de acceso dirigido a las personas menores de edad, así como una regulación del contenido de pornografía que se distribuye a través de las páginas web.

La sociedad parece estar cada vez más comprometida con la igualdad y el rechazo a toda forma violencia de género, al acoso, a los abusos y las agresiones sexuales; sin embargo, hay una tolerancia a los contenidos violentos y misóginos de la pornografía actual, sustentada por los roles y estereotipos que tradicionalmente se han atribuido a cada sexo y bajo el amparo del sistema patriarcal en el que vivimos. Esto hecho pone de manifiesto la necesidad de extender la prevención en violencia sexual y online a toda la población para implicarla de un modo activo y concienciar sobre los peligros y riesgos de este consumo masivo e incontrolado por parte de los y las adolescentes.

TERCERA.- En cuanto a la educación afectivo sexual, es importante una coordinación entre el ámbito escolar, las familias, los agentes sociales y la comunidad para educar en la misma dirección, con el objetivo de eliminar los posibles tabúes, mitos y prejuicios sexuales.

El sistema educativo debe garantizar una educación afectivo sexual con perspectiva de género y bajo la metodología de la coeducación, la cual fomenta la igualdad entre los sexos, generando la construcción de relaciones más igualitarias y rompiendo los mandatos de género, los roles y estereotipos que tradicionalmente se han asignado a cada sexo.

CUARTA.- Respecto a la legislación en materia educación afectivo sexual y la salud sexual reproductiva, queda recogida la actuación conjunta y los objetivos de actuación de las administraciones públicas, sanitarias y educativas para establecer programas educativos, de prevención y de sensibilización. Sin embargo, estas políticas se han quedado escasas y limitadas a alguna que otra charla en institutos y a lo sumo, a la publicación de información y material de consulta sobre sexualidad y educación sexual.

Con la nueva Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se espera que realmente se refuerce la educación sexual incluida la de ámbito no formal, y se aplique a todos los niveles educativos como la propia ley indica, junto a las campañas de sensibilización y prevención de las ITS, y los embarazos no deseados. Una norma que encaja con la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) que pone la atención en la libertad, la tolerancia, el respeto, los valores, la ética y la igualdad para lograr una sociedad más igualitaria; y cuyo objetivo

es promover la madurez personal, afectivo sexual y social de las personas adolescentes, y poder detectar y prevenir las posibles situaciones de cualquier tipo de violencia.

Si queremos conseguir una sociedad más igualitaria, respetuosa y tolerante, hay que mejorar los contenidos educativos mediante la coeducación, una educación afectivo sexual integral y de calidad mediante profesionales con formación en igualdad y sexología; e implicando y formando tanto al profesorado como al alumnado.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Albury, Kath. (2014). «Porn and sex education, porn as sex education». *Porn Studies*, 1 (1-2): 172-181.

Alfaro González, María., Vázquez Fernández, M. E., Fierro Urturi, A., Muñoz Moreno, M. F., Rodríguez Molinero, Luis., y González Hernando, Carolina. (2015). “Hábitos sexuales en los adolescentes de 13 a 18 años”. *Pediatría Atención Primaria*, 17(67), pp. 217-225.

Ballester, Lluís., Orte, Carmen., & Jóvenes e Inclusión, R. (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*. Barcelona: Octaedro Ediciones.

Ballester J., & Orte Carmen. (2019). Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales. Universitat de les Illes Balears.

Ballester, Lluís., Rosón, Carlos, Facal, Teresa & Gómez, Rocío. (2021). Nueva pornografía y desconexión empática. Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 6 (1), 67-105. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2021.6.1.7075>

Ballester, Lluís., Rosón, Carlos., & Facal, Teresa. (Coord.) (2020a). *Pornografía y educación afectivosexual*. Barcelona: Octaedro.

Ballester, Lluís., Rosón, Carlos., Gómez, Rocío., Martínez, Francesc., & Facal, Teresa. (2020b). Consumo de pornografía entre jóvenes universitarios: actitudes y prácticas de riesgo. En Ballester, L., Rosón, C., & Facal, T. (Coord.), *Pornografía y educación afectivosexual*. Barcelona: Octaedro, pp. 27-80.

Cobo, Rosa. *Pornografía. El placer del poder*. Barcelona, Ediciones B y Penguin Random House Grupo Editorial, 2020. ISBN: 978-84-666-6789-0. 206 páginas.

Comité de los Derechos de la Infancia. (2016). Observación General nº 20 .

DEL EGIDO MORENO, Alberto. (2021). Pantallas y educación sexual en adolescentes. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado. nº 18, CEP de Córdoba.

DÍAZ-AGUADO, María José *et alii* (2021): *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Madrid.

D'Orlando, Fabio. (2011). The demand for pornography. *Journal of Happiness Studies*, 12, 51- 75. DOI: 10.1007/s10902-009-9175-0.

Dwulit, A. D., & Rzymiski, P. (2019). The potential associations of pornography use with sexual dysfunctions: An integrative literature review of observational studies. *Journal of Clinical Medicine*, 8(7), 914.

García-Vázquez, José, Quintó, Domech Llorenç; Nascimento, Marcos y Agulló-Tomás, Esteban. Evolución de la salud sexual de la población adolescente española y asturiana. *Revista Española de Salud Pública*. 2019; Vol. 93: 4 de septiembre.

Gobierno de España, (2020). Memoria de la FGE 2020. Capítulo III. Fiscales coordinadores y delegados para materias específicas – 1. Violencia de género y doméstica. Disponible en: <https://bit.ly/3IUfikX>

Gómez Bueno, Carmuca.; Rodríguez García de Cortázar, Ainhoa. y González Calo, Inés. (2021). Entre la confianza y la violencia: ambivalencias en las sexualidades juveniles. Madrid: Fad: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. DOI: 10.5281/zenodo.4564195

Instituto de la Juventud (2019). La salud afectivo-sexual de la juventud en España. *Revista de estudios de juventud* nº123.

INE. (2020). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. España

Kor, A.; Zilcha-Mano, S.; Fogel, Y. A.; Mikulincer, M.; Reid, R. C. y Potenza, M. N. (2014). Psychometric development of the Problematic Pornography Use Scale. *Addictive behaviors*, 39(5), 861-868. DOI: 10.1016/j.addbeh.2014.01.027.

Lameiras, María., Carrera, M.V., & Rodríguez, Y. (2019). La educación sexual: un derecho en la "lista de espera" del sistema educativo en España. *Revista digital de la Asociación CONVIVES*, 1, 10-16.

Lameiras Fernández, María. (2022). La (falta de) educación sexual en España. THE CONVERSATION.

Linares, Estíbaliz. (2019). El iceberg digital Machista: análisis, prevención e intervención de las realidades machistas digitales que se producen en la adolescencia de la CAE. Victoria. Gasteiz, España: Emakunde.

Martín Montilla, Ariadna.; Pazos Gómez, María.; Montilla Coronado, María. Valle. Cecilia. y Romero Oliva, Cristina. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: Las redes sociales. *Educación XX1*, 19(2), 405-429, doi: 10.5944/educXX1.16473

No es amor. Un análisis sobre la Violencia de Género entre Adolescentes, Save the Children, España. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/202110/No_es_amor_Informe_STC.pdf> [28/09/2022]

Pedreira, José.Luis; Tajahuerce, Isabel. (2020). La educación sexual en España: propuestas para asegurar el acceso. Fundación Alternativas.

Peter, J.; Valkenburg, P. M. (2016). «Adolescents and pornography: A review of 20 years of research». *The Journal of Sex Research*, 53 (4-5): 509-531.

Posada Kubissa, Luisa. (2022). Cobo, Rosa. Pornografía. El placer del poder. Barcelona, Ediciones B y Penguin Random House Grupo Editorial, 2020. ISBN: 978-84-666-6789-0. 206 páginas. *Investigaciones Feministas*, 13(1), 527-528. <https://doi.org/10.5209/infe.80744>

Save the Children España. (2019). Violencia viral. Análisis de la violencia contra la infancia en el entorno digital. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/informe-violencia-viral-y-online-contra-la-infancia-y-la-adolescencia>

Save The Children (2020). (Des)información sexual: pornografía y adolescencia. Un análisis sobre el consumo de pornografía en adolescentes y su impacto en el desarrollo y las relaciones con iguales. Disponible en <https://www.savethechildren.es/informe-desinformacionsexual-pornografia-y-adolescencia>

Tallon-Hicks, Y. (2016). *Is the porn braining our new sex educator?* Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=lxIGFtg4Z2c>>.

Young, Kimberly. Sue. (2008). Internet sex addiction risk factors, stages of development, and treatment. *American Behavioral Scientist*, 52(1), 21-37. DOI: 10.1177/000276420832133

NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS

Constitución Española.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación